



STARBUCKS®

C.A.F.E. Practices

Herramienta de Evaluación de Riesgo de Trabajo Infantil

Fecha de publicación: 08.25.2025

Versión: 1.0

El contenido de esta herramienta se ha desarrollado en colaboración con Verité, una organización independiente de la sociedad civil que lleva más de 30 años trabajando con empresas, gobiernos, trabajadores y sus defensores para promover condiciones laborales justas en las cadenas de suministro globales.

1. Antecedentes y objetivos

El trabajo infantil es una práctica extendida en el sector agrícola de todo el mundo. A nivel global, el 70% de los casos de trabajo infantil se encuentra en la agricultura, lo que equivale a 112 millones de niños.¹ En la producción de café, los niños están expuestos a pesticidas nocivos, temperaturas extremas, largas jornadas de trabajo, herramientas peligrosas entre otros riesgos. A veces, incluso faltan a la escuela para trabajar durante los picos de producción.² No todo el trabajo en la producción de café es perjudicial para los niños: ciertas tareas, como el deshierbe manual, la recolección ocasional de cerezas y la clasificación manual, pueden contribuir a su desarrollo. Sin embargo, actividades como la manipulación de productos agroquímicos, el transporte de cargas pesadas, el trabajo en pendientes pronunciadas y el manejo de maquinaria son perjudiciales para ellos y se consideran trabajo infantil.

Teniendo en cuenta la magnitud de este riesgo, Starbucks ha priorizado como un asunto clave para la Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos (HRDD) la detección de trabajo infantil en sus cadenas de suministro de café. La existencia de trabajo infantil se considera un Indicador de Cero Tolerancia (ZT, *Zero Tolerance* por sus siglas en inglés) en el Estándar de C.A.F.E. Practices (SR-H4.3) que exige su cumplimiento para obtener el estatus de verificación de C.A.F.E. Practices. Además, los indicadores de Fincas Grandes, Beneficios, Almacenes y Organizaciones de Apoyo al Productor (OAP) incluyen Indicadores mayores para realizar evaluación del riesgo de trabajo infantil e implementar un plan de monitoreo y mitigación del riesgo de este (SR-H4.1 para Fincas Grandes, Beneficios y Almacenes, y PS-L1.2 y PS-L1.3 para las OAP).

Esta herramienta de orientación está diseñada para ayudar a Fincas Grandes, OAP, Beneficios y Almacenes ("entidades") en la realización de sus evaluaciones de riesgos de trabajo infantil y a crear sus planes de monitorización y mitigación de riesgos de acuerdo con los requisitos de C.A.F.E. Practices, facilitándoles a comprender mejor las condiciones que pueden dar lugar a situaciones de trabajo infantil y a tomar medidas preventivas antes de que éstas ocurran. El uso de esta herramienta de orientación, así como los formatos proporcionados, es opcional y su uso no garantiza que las organizaciones serán evaluadas en cumplimiento de los requisitos SR-H4.1, PS-L1.2 o PS-L1.3 de C.A.F.E. Practices. Más bien, la herramienta presenta un posible enfoque que puede facilitar el proceso de evaluación de riesgos para estas entidades.

2. Proceso de evaluación de riesgos

2.1 Elija su cuestionario

La elección del cuestionario depende del tipo de aplicación. Las **Fincas Grandes** deben utilizar el Anexo 1 para realizar su evaluación de riesgos. Las OAP deben utilizar el Anexo 2, y los beneficios/almacenes, el Anexo 3.

¹ [Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil | Organización Internacional del Trabajo](#)

² [Juego completo de herramientas para el café - Verité](#)

2.2 Revise la legislación de su país

Los requisitos de trabajo infantil de C.A.F.E. Practices se basan tanto en estándares internacionales como en leyes nacionales. Por lo tanto, es fundamental que las entidades conozcan bien la legislación sobre trabajo infantil de su país. Cada Anexo comienza con una breve hoja de trabajo que los usuarios deben completar con información sobre las leyes pertinentes. Los siguientes recursos pueden ser útiles para completar dicha hoja:

- [Base de datos NATLEX](#) de la Organización Internacional del Trabajo
- [Hallazgos sobre las peores formas de trabajo infantil](#) reporte del Departamento de Trabajo de EE.UU.

2.3 Completar el cuestionario

La evaluación de riesgos consiste en cuestionarios flexibles diseñados para identificar las áreas de riesgo que suelen presentarse en la producción y el procesamiento del café. No todos los riesgos son pertinentes en todos los contextos, por lo que los usuarios deben sentirse libres de añadir, modificar u omitir preguntas para adaptarlas a su contexto local. Si no se mitigan los riesgos pertinentes, los niños pueden estar expuestos a lesiones, enfermedades o ausentarse de la escuela y la finca podría quedar excluida del programa.

Cada pregunta es de respuesta binaria (sí/no). Si la respuesta correcta es "a veces", el usuario debe seleccionar "sí". Si el usuario selecciona una respuesta para la que no se indican medidas de mitigación, no es necesario realizar ninguna medida adicional. Si el usuario selecciona una respuesta para la que se sugieren medidas de mitigación debe considerar incluirlas en su plan de mitigación de riesgos (véase la parte III).

2.4 Buenas prácticas para completar la Evaluación de Riesgos

Para iniciar el proceso de evaluación de riesgos, las entidades deben tratar de comprender las condiciones locales que pueden hacer que los niños sean más vulnerables al trabajo infantil. Por ejemplo, las investigaciones han demostrado que existe un mayor riesgo de trabajo infantil en lugares con altos niveles de pobreza, baja tasa de escolarización, falta de servicios educativos de calidad para los niños, presencia de poblaciones indígenas, e importantes flujos migratorios hacia y a través de la región. La persona o el equipo responsable de realizar la evaluación de riesgos debe empezar por recopilar información sobre estas cuestiones, para comprender los factores de riesgo presentes en el contexto local.

Al recopilar esta información y rellenar el cuestionario de evaluación de riesgos, las entidades deben incluir/consultar a todas las partes interesadas relevantes, como los distintos niveles de dirección de la empresa/OAP, los reclutadores de mano de obra que operan en la zona, los productores, los trabajadores y otras partes interesadas relevantes en la comunidad. Esta es una parte vital del proceso, en consonancia con las mejores prácticas globales de DDHH.

3. Plan de monitoreo y mitigación de riesgos

El cuestionario de evaluación de riesgos ofrece sugerencias de acciones que las entidades pueden implementar para mitigar cada uno de los riesgos identificados. Dado que cada región cafetalera es diferente, es posible que algunas de las medidas de mitigación del cuestionario no se ajusten a un contexto específico; en este caso, pueden proponerse otras medidas de mitigación que se adapten mejor al contexto.

Las entidades deben incluir/consultar a todas las partes relevantes en el proceso de elaboración de sus planes, como los distintos niveles de dirección de la empresa/ OAP, los reclutadores de mano de obra, los productores, los trabajadores y otras partes interesadas de la comunidad. Las distintas partes interesadas suelen proponer soluciones diferentes a los problemas, y las mejores soluciones suelen surgir a través del diálogo. El proceso de involucramiento de las partes interesadas también fomenta la confianza y la aceptación de las soluciones por parte de todos los actores. Esta es una parte vital del proceso, en consonancia con las mejores prácticas globales de DDHH.

El Anexo 4 proporciona una plantilla para un plan de monitoreo y mitigación de riesgos que las entidades pueden utilizar. Los riesgos y las medidas de mitigación propuestas deben enumerarse por orden de ejecución; es decir, los riesgos, las medidas y los plazos más inmediatos deben figurar en primer lugar. Los riesgos cuya resolución requiera más tiempo deben enumerarse en la parte inferior de la tabla.

Una vez desarrolladas, la entidad pertinente debe comprobar periódicamente los progresos para confirmar que las acciones planificadas avanzan según lo previsto. Una buena práctica sería comprobarlo al menos trimestralmente. Es posible que las entidades necesiten desarrollar su capacidad interna para implementarlo, por ejemplo, formando al personal o a otras personas de apoyo. El plan que muestra el proceso y el estado de cada acción debe estar a disposición de los auditores de C.A.F.E. Practices para que lo examinen.

Anexo 1: Gestión de Fincas Grandes

Ficha de trabajo: Legislación pertinente sobre trabajo infantil

Pregunta	Respuesta
País	Click or tap here to enter text.
Edad mínima legal para trabajar (general)	Click or tap here to enter text.
Edad mínima legal para trabajar en la agricultura (si es diferente)	Click or tap here to enter text.
Edad mínima legal para trabajos ligeros	Click or tap here to enter text.
Edad de escolarización obligatoria	Click or tap here to enter text.
¿Permite este país que los niños trabajen en las fincas familiares a cualquier edad?	Click or tap here to enter text.
¿Prohíbe la ley alguna actividad agrícola específica a los menores de 18 años?	<i>Enumérelas:</i> Click or tap here to enter text.
¿Hay alguna otra normativa relevante relacionada con la ayuda de los niños en fincas familiares?	Click or tap here to enter text.

Cuestionario de evaluación de riesgos y medidas de mitigación sugeridas

Pregunta de riesgo	Respuesta	Medidas propuestas
Sección 1: Trabajadores y reclutamiento		
1. ¿La finca verifica la edad de todas las personas que trabajan?	☐ Sí ☐ No	Como parte del proceso de contratación de cada persona que trabaje en la finca, verifique el comprobante de edad, como un certificado/registro oficial de nacimiento, un documento de identidad u otra documentación oficial emitida por el gobierno.
2. ¿Pueden todos los trabajadores aportar documentación para verificar su edad? (es posible que algunos no puedan, debido al inadecuado sistema de registro de nacimientos en el país)	☐ Sí ☐ No	Implementar un sistema de verificación de edad mediante representante, como un examen médico o una declaración de un familiar; documentar todas las verificaciones y quién las ha facilitado.

3. ¿Hay trabajadores inmigrantes o indígenas en la finca?	☐ Sí	Si este factor de riesgo está presente, aumenta el riesgo general de trabajo infantil en la finca y los recursos para el monitoreo deben tenerlo en cuenta.
	☐ No	
4. ¿La finca utiliza terceros para reclutar contratar y/o gestionar a los trabajadores?	☐ Sí	- Exigir al tercero que proporcione documentación sobre la edad de cada trabajador. - Validar dicha documentación exigiendo a terceros que faciliten periódicamente sus registros en los que conste su proceso de verificación de la edad para una muestra de trabajadores. - Comunicar los requisitos de trabajo infantil de C.A.F.E. Practices directamente a todos los trabajadores a través de contratos, formaciones, reuniones u otros métodos; no depender de terceros para hacerlo.
	☐ No	
5. ¿Algunos trabajadores llevan a sus familias a la finca?	☐ Sí	- En el momento de la llegada de los trabajadores, proporcióneseles información (verbal o por escrito, en un idioma que entiendan) a ellos y a sus familiares sobre los requisitos de Starbucks y la política de la finca en materia de trabajo infantil, así como las alternativas seguras disponibles para los niños. - Garantice que los trabajadores tengan acceso regular a un representante o enlace de la finca que hable su idioma y pueda responder a sus preguntas o comunicar sus preocupaciones a la Dirección.
	☐ No	
6. ¿Hay niños, hijos de trabajadores que habiten en las viviendas proporcionadas por la finca?	☐ Sí	- Comunicar a los trabajadores las actividades que pueden y no pueden realizar los niños mientras los padres trabajan. - Si existe preocupación por la seguridad de los niños en la vivienda mientras los padres están fuera, considere la posibilidad de proporcionar servicios educativos, de guardería adecuados o de facilitar el diálogo entre las familias para encontrar soluciones.
	☐ No	
7. ¿Sabe la finca cuántos trabajadores son padres o tutores de niños pequeños?	☐ Sí	- Asegúrese de que los supervisores de la finca tengan acceso a esta información. - En el momento de la llegada de los trabajadores, proporcióneseles información (verbal o por escrito, en un idioma que entiendan) a ellos y a sus familiares sobre los requisitos de Starbucks y la política de la finca en materia de trabajo infantil, así como las alternativas seguras disponibles para los niños.
	☐ No	Elaborar una lista de los padres trabajadores durante el proceso de contratación y ponerla a disposición de los supervisores de la finca.

		En el momento de la llegada de los trabajadores, proporcióneseles información (verbal o por escrito, en un idioma que entiendan) a ellos y a sus familiares sobre los requisitos de Starbucks y la política de la finca en materia de trabajo infantil, así como las alternativas seguras disponibles para los niños.
Sección 2: Condiciones de trabajo		
8. ¿Hay trabajadores jóvenes menores de 18 años que realicen actividades de poda, corte, deshierbe o control de plagas utilizando herramientas?	☐ Sí	Proporcionar la capacitación adecuada, equipos de protección personal, herramientas apropiadas para la edad o examinar las propias herramientas de los trabajadores para garantizar que son seguras; no permitir nunca que los trabajadores jóvenes menores de 18 años utilicen herramientas diseñadas para trabajadores adultos.
	☐ No	
9. ¿Los trabajadores de la finca llevan cargas (por ejemplo, cestas de cerezas de café mientras recogen, levantar grandes sacos de café)?	☐ Sí	Garantizar que los niños/jóvenes trabajadores no lleven cargas que supongan más del 20% de su peso corporal.
	☐ No	
10. ¿Hay trabajadores que laboren muchas horas en las temporadas altas del año?	☐ Sí	Garantizar que ningún menor de 18 años trabaje más horas de las permitidas por la ley, y nunca en horario nocturno.
	☐ No	
11. ¿Hay alguna tarea en la finca que requiera subirse a árboles o escaleras?	☐ Sí	No permita que ningún trabajador menor de 18 años realice estas tareas.
	☐ No	
12. ¿Se utilizan pesticidas o fertilizantes en la finca?	☐ Sí	Asegúrese de que los menores de 18 años no manipulen pesticidas de ningún tipo, ni realicen trabajos en zonas de almacenamiento o en zonas donde se hayan aplicado pesticidas.
	☐ No	
13. ¿Están expuestos los trabajadores de la finca a altas temperaturas y a la exposición directa al sol durante las horas de trabajo?	☐ Sí	Proporcionar a los trabajadores menores de 18 años descansos regulares, garantizar que los trabajadores descansen a la sombra, proveer agua potable gratuita y ropa adecuada para el clima, como un sombrero para el sol.
	☐ No	
14. ¿La finca tiene un terreno inclinado (más del 50% de pendiente) o irregular?	☐ Sí	- Garantizar que los niños/jóvenes no trabajen en terrenos con una pendiente superior al 50%. - Proporcionar a los trabajadores menores de 18 años calzado adecuado al terreno.
	☐ No	

15. ¿Se utilizan vehículos de motor (camiones, tractores, etc.) en la finca?	☐ Sí	Garantizar que los menores de 18 años no conduzcan vehículos de motor.
	☐ No	
16. ¿Todos los trabajadores, incluidos los menores de 18 años comprenden claramente que actividades pueden y no pueden realizar los niños, los horarios permitidos y otros requisitos?	☐ Sí	
	☐ No	- Crear una lista de actividades agrícolas permitidas en función de la edad y de cualquier condición, así como de como restricciones horarias. - Colocar carteles en la finca que indiquen las actividades permitidas y no permitidas para los menores. - Capacitar a los trabajadores sobre estos temas - Comprobar periódicamente los conocimientos de los trabajadores mediante acciones de monitorización.
17. ¿Se paga a los trabajadores por volumen o por pieza?	☐ Sí	- Los trabajadores cuyos niños viven en la finca deben ser monitorizados con mayor regularidad para garantizar que ellos no contribuyen al volumen de trabajo realizado por sus padres. - Toda persona que realice trabajos en la finca debe ser contratada directamente y remunerada individualmente.
	☐ No	
Sección 3: Factores de riesgo comunitarios		
18. ¿Algunos trabajadores prefieren no dejar a sus hijos en viviendas o centros educativos mientras trabajan?	☐ Sí	Facilitar el debate/diálogo entre los trabajadores y las familias para encontrar soluciones
	☐ No	
19. ¿Existe alguna escuela, centro educativo o recreativo financiado por el gobierno en la comunidad que funcione durante la temporada de cosecha del café?	☐ Sí	Consultar con la escuela los días/horarios y fechas de funcionamiento para comunicar información precisa a las familias.
	☐ No	Establecer o apoyar un centro educativo/recreativo donde los niños puedan pasar tiempo de forma segura mientras los padres trabajan durante la cosecha.
20. ¿La escuela o centro educativo/ recreativo está a una distancia de fácil acceso para los niños?	☐ Sí	
	☐ No	Proporcionar transporte seguro para los hijos de los trabajadores, o colaborar con otros para ello.
21. ¿Existen problemas con la calidad de las instalaciones escolares/educativas, por ejemplo, ausencia de profesores, aulas inadecuadas,	☐ Sí	Contribuir o colaborar con otros para apoyar a la mejora de las instalaciones escolares/educativas.
	☐ No	

instalaciones sanitarias o agua?		
22. ¿El costo del material escolar (uniformes, papel, libros, etc.) es una barrera para que algunos trabajadores envíen a sus hijos a la escuela?	☐ Sí	• Proporcionar o colaborar con otros para brindar útiles escolares a los hijos de los trabajadores
	☐ No	
23. ¿Las escuelas o centros educativos/recreativos aceptan a los niños inmigrantes, y atienden sus necesidades lingüísticas?	☐ Sí	
	☐ No	• Establecer o apoyar, un centro educativo/recreativo apropiado para la población infantil.
24. ¿Los servicios educativos se brindan sólo durante medio día?	☐ Sí	• Planificar las actividades de monitoreo en el horario fuera de clase. • Ofrecer horarios flexibles a los trabajadores que puedan tener responsabilidades de cuidado de niños fuera del horario escolar.
	☐ No	
25. ¿Se encuentra la finca a menos de 50 km de una frontera internacional?	☐ Sí	• Si este factor está presente aumenta el riesgo general de trabajo infantil en la finca, por lo que la capacitación y el monitoreo de la finca deben tomarlo en cuenta.
	☐ No	
26. ¿La comunidad donde viven los trabajadores presenta altos niveles de pobreza o deserción escolar?	☐ Sí	• Si este factor está presente, aumenta el riesgo general de trabajo infantil en la finca, por lo que la capacitación y el monitoreo de la finca deben tomarlo en cuenta.
	☐ No	
27. ¿Existen servicios sociales disponibles en la comunidad local para niños y jóvenes en situación de riesgo?	☐ Sí	• Crear conciencia sobre los servicios disponibles para referir a los niños y a las familias cuando sea necesario.
	☐ No	
Sección 4: Automonitoreo		
28. ¿La finca cuenta con un representante o equipo designado para supervisar el cumplimiento de los requisitos sobre trabajo infantil?	☐ Sí	• Realizar un seguimiento estratégico en los momentos en que es más probable que ocurra el trabajo infantil (véanse más arriba y más abajo). • No depender de los reclutadores de mano de obra para realizar el monitoreo; el monitoreo debe realizarse internamente. • Sostener reuniones semanales entre representante y supervisores o cualquier persona encargada de las actividades laborales temporales.
	☐ No	• Asignar un representante o equipo para llevar a cabo esta función

Anexo 2: Organización de Apoyo al Productor

La Organización de Apoyo al Productor (OAP) es fundamental para el programa C.A.F.E. Practices destinado a las pequeñas fincas, ya que actúa como entidad clave que proporciona apoyo y divulgación a los productores en lo relativo a su ámbito de aplicación. Así mismo, guía a los productores en su camino colectivo hacia el cumplimiento de los requisitos del programa. Dicha organización está formada por una o más personas en contacto regular con los productores miembros y tiene capacidad para implantar un Sistema de Gestión Interna (SGI). Las OAP deben estar equipadas para trabajar directamente con los productores en su aplicación, lo que incluye la obligación de realizar inspecciones internas in situ de todas las fincas al menos una vez durante el periodo de validez. Esto garantiza que todas las fincas de la red reciban el apoyo adecuado y cumplan las normas del programa.

Estas organizaciones desempeñan un papel clave en la evaluación y el monitoreo de los riesgos del trabajo infantil. Debe designar a una persona o equipo responsable de la implementación y seguimiento de la evaluación de riesgos y el plan de acción. Este seguimiento del SGI debe incluir o complementarse con un seguimiento continuo específico del trabajo infantil.

Ficha de trabajo: Legislación pertinente sobre trabajo infantil

Pregunta	Respuesta
País	Click or tap here to enter text.
Edad mínima legal para trabajar (general)	Click or tap here to enter text.
Edad mínima legal para trabajar en la agricultura (si es diferente)	Click or tap here to enter text.
Edad mínima legal para trabajos ligeros	Click or tap here to enter text.
Edad de escolarización obligatoria	Click or tap here to enter text.
¿Permite este país que los niños trabajen en la agricultura familiar a cualquier edad?	Click or tap here to enter text.
¿Prohíbe la ley alguna actividad agrícola específica a los menores de 18 años?	Enumérelas: Click or tap here to enter text.
¿Hay alguna otra normativa pertinente relacionada con la ayuda de los niños en la agricultura familiar?	Click or tap here to enter text.

Cuestionario de evaluación de riesgos y medidas de mitigación propuestas

Pregunta de riesgo	Respuesta	Medidas propuestas
Sección 1: Trabajadores y reclutamiento		
1. ¿Los hijos menores de los productores trabajan en sus propias fincas familiares?	☐ Sí	• Compruebe la legislación local para saber qué edades y actividades laborales específicas están permitidas para los niños en las fincas propiedad de un miembro de su propio hogar. • Cuando la ley permita el trabajo familiar, los menores de 14 años no deben trabajar más de 14 horas semanales. • Este trabajo debe realizarse bajo la supervisión de un adulto, no debe ser peligroso y debe realizarse fuera del horario escolar. • Comunicar estos y otros requisitos sobre trabajo infantil de C.A.F.E. Practice a todos los productores mediante contratos, cursos de formación, reuniones u otros métodos.
	☐ No	
2. ¿Colaboran los productores con sus vecinos para hacer intercambio/trabajar en las fincas de los demás?	☐ Sí	• Los niños de 12 a 14 años sólo pueden trabajar en las fincas de los vecinos si van acompañados por un miembro de su propia familia y ningún niño menor de 12 años puede hacerlo. • Capacitar a los productores para que verifiquen por escrito la edad de los trabajadores jóvenes en sus fincas, por ejemplo, mediante un certificado o registro de nacimiento, un documento de identidad u otra documentación oficial emitida por el gobierno. • Comprobación de la documentación de los productores durante las visitas de monitoreo.
	☐ No	
3. ¿Los productores contratan mano de obra?	☐ Sí	• Los productores deben comprobar la edad de los trabajadores mediante un certificado o registro de nacimiento oficial, un documento de identidad u otro documento oficial emitido por el gobierno.
	☐ No	
4. Dentro de las fincas afiliadas, ¿los productores contratan trabajadores migrantes o indígenas?	☐ Sí	• Si este factor está presente, aumenta el riesgo general de trabajo infantil en la finca por lo que la capacitación y el monitoreo de la finca deben tomarlo en cuenta
	☐ No	
5. ¿Pueden todos los trabajadores aportar documentación para verificar su edad? <i>(es posible que algunos no puedan, debido al inadecuado sistema de</i>	☐ Sí	
	☐ No	• Los productores pueden utilizar un sistema de verificación de la edad mediante representante, como una declaración de un familiar y deben documentar todas las verificaciones y quién las ha facilitado.

registro de nacimientos en el país)		Validar esta documentación con los controles durante las visitas de monitoreo, para garantizar el cumplimiento.
6. ¿Algún productor utiliza terceros para reclutar, contratar y/o gestionar a los trabajadores?	☐ Sí	- Capacitar a los productores para que sepan que deben comunicar claramente los requisitos relacionados con el trabajo infantil a cualquier tercero que contrate trabajadores. - Exigir a los productores que validen y documenten la edad de los trabajadores a su llegada a la finca. - Validar esta documentación con los controles durante las visitas de monitoreo para garantizar el cumplimiento.
	☐ No	
7. ¿Algún productor cuestiona la definición de trabajo infantil de C.A.F.E. Practices o considera que las prácticas prohibidas no son perjudiciales para los niños?	☐ Sí	- Capacitar a los productores para que conozcan las actividades específicas que pueden realizar sus hijos menores, así como las que no. - Enfatizar a los productores que los requisitos de C.A.F.E. Practices no son negociables y que su grupo no será aprobado si no los cumplen.
	☐ No	
Sección 2: Condiciones de trabajo		
8. ¿Algún joven menor de 18 años realiza actividades de poda, corte, deshierbe o control de plagas utilizando herramientas en fincas familiares?	☐ Sí	- Capacitar a los productores para que proporcionen a los jóvenes trabajadores herramientas adecuadas a su edad y no permitir nunca que los menores de 18 años utilicen herramientas diseñadas para trabajadores adultos. - Verificar el cumplimiento durante las visitas de monitoreo a las fincas.
	☐ No	
9. ¿Los trabajadores de las fincas miembros transportan cargas (por ejemplo, cestas de cerezas de café mientras recogen o levantan grandes sacos de café)?	☐ Sí	- Capacitar a los productores para que sepan que los niños y los trabajadores jóvenes no deben llevar cargas que representen más del 20% de su peso corporal. - Verificar el cumplimiento durante las visitas de monitoreo a las fincas.
	☐ No	
10. ¿Hay trabajadores que laboran muchas horas, por ejemplo, en temporadas altas del año, en las fincas miembro?	☐ Sí	- Capacitar a los productores para que los niños/jóvenes trabajadores no laboren más del número máximo de horas permitido por la ley y nunca por la noche. - Verificar el cumplimiento durante las visitas de monitoreo a las fincas.
	☐ No	
11. ¿Hay alguna tarea en la finca que requiera subirse a árboles o escaleras?	☐ Sí	- Capacitar a los productores para que sepan que el trabajo en altura no está permitido a los menores de 18 años. - Verificar el cumplimiento durante las visitas de monitoreo a las fincas.
	☐ No	

12. ¿Se utilizan pesticidas o fertilizantes en las fincas de los miembros?	☐ Sí	• Capacitar a los productores para que los menores de 18 años no manipulen pesticidas de ningún tipo ni trabajen en zonas de almacenamiento o en zonas donde se hayan aplicado pesticidas. • Verificar el cumplimiento durante las visitas de monitoreo a las fincas.
	☐ No	
13. ¿Están expuestos los trabajadores de las fincas a altas temperaturas y a la exposición directa al sol durante las horas de trabajo?	☐ Sí	• Capacitar a los productores para que proporcionen y garanticen a los trabajadores menores de 18 años descansos a la sombra, proveer agua potable gratuita y ropa adecuada para el clima, como un sombrero para el sol. • Verificar el cumplimiento durante las visitas de monitoreo a las fincas.
	☐ No	
14. ¿Hay fincas con terrenos inclinado (más del 50% de pendiente) o irregulares?	☐ Sí	• Capacitar a los productores para que los niños/jóvenes no trabajen en terrenos con una pendiente superior al 50%. • Capacitar a los productores para que proporcionen a los trabajadores menores de 18 años calzado adecuado para el terreno. • Verificar el cumplimiento durante las visitas de monitoreo a las fincas.
	☐ No	
15. ¿Se utilizan vehículos de motor (camiones, tractores, etc.) en las fincas de los miembros?	☐ Sí	• Garantizar que los menores de 18 años no conduzcan vehículos de motor.
	☐ No	
16. Si las Fincas miembro contratan trabajadores, ¿traen algunos de ellos a sus familias a la finca?	☐ Sí	• Capacitar a los productores para que, en el momento de la llegada de los trabajadores, proporcionen información (verbal o por escrito, en un idioma que entiendan) a ellos y a sus familiares sobre los requisitos de Starbucks y la política de la finca en materia de trabajo infantil, así como las alternativas seguras disponibles para los niños. • Proporcionar acceso a un representante o enlace de OAP que hable la lengua o lenguas habituales de los trabajadores y pueda responder a sus preguntas o comunicar sus preocupaciones a la Dirección de OAP.
	☐ No	
17. ¿Algunos trabajadores llevan a sus hijos con ellos a la Finca (por ejemplo, por motivos de seguridad o culturales)?	☐ Sí	• Facilitar el diálogo entre productores, trabajadores y familias para encontrar soluciones.
	☐ No	
18. ¿Se paga a los trabajadores por volumen o por pieza?	☐ Sí	• Verificar el cumplimiento durante las visitas de monitoreo a las fincas con presencia de trabajadores migrantes, para confirmar que todos los trabajadores están contratados y

		remunerados individualmente y que los niños no contribuyen a los volúmenes de producción familiar.
	☐ No	
Sección 3: Factores de riesgo comunitarios		
19. ¿Hay indicios de que algunas familias de productores se encuentren en situación de inseguridad alimentaria?	☐ Sí	• Evaluar si la OAP puede proporcionar a los productores suministros a costos reducidos, o ayudarles a evaluar otras formas de disminuir gastos.
	☐ No	
20. ¿Existe alguna escuela, centro educativo o recreativo financiado por el gobierno en la comunidad que funcione durante la temporada de cosecha del café?	☐ Sí	• Consultar con la escuela los días/horarios y fechas de funcionamiento para comunicar información precisa a las familias. • Durante la capacitación de los productores, compartir información con ellos y sus familias sobre los centros escolares y recreativos disponibles.
	☐ No	• Establecer o colaborar con otros para apoyar un centro educativo/recreativo donde los niños puedan pasar tiempo de forma segura mientras los padres trabajan en la cosecha.
21. ¿Existe alguna escuela, centro educativo o recreativo financiado por el gobierno en la comunidad que funcione durante la temporada de cosecha del café?	☐ Sí	
	☐ No	• Proporcionar transporte seguro para los hijos de los trabajadores, o colaborar con otros para ello.
22. ¿Existen problemas con la calidad de las instalaciones escolares/educativas, es decir, ausencia de profesores, aulas inadecuadas, instalaciones sanitarias o agua?	☐ Sí	• Contribuir o colaborar con otros para mejorar las instalaciones escolares/educativas.
	☐ No	
23. ¿El costo del material escolar (uniformes, papel, libros, etc.) es una barrera para que algunos trabajadores envíen a sus hijos a la escuela?	☐ Sí	• Proporcionar o colaborar con otros para brindar útiles escolares seguros a los hijos de los productores/trabajadores.
	☐ No	
24. ¿Las escuelas o centros educativos/recreativos aceptan a los niños migrantes, y atienden sus necesidades lingüísticas?	☐ Sí	
	☐ No	• Establecer o apoyar un centro educativo/recreativo adecuado a esa población infantil.

25. ¿Los servicios educativos se brindan sólo durante medio día?	☐ Sí	Planificar las actividades de monitoreo en el horario fuera de clase.
	☐ No	
26. ¿Existen altos niveles de pobreza o deserción escolar en la comunidad?	☐ Sí	Si este factor está presente, aumenta el riesgo general de trabajo infantil en la finca, por lo que la capacitación y el monitoreo de la finca deben tomarlo en cuenta.
	☐ No	
27. ¿Hay servicios sociales disponibles en la comunidad local para niños y jóvenes en situación de riesgo?	☐ Sí	Crear conciencia de los servicios disponibles para referir a los niños y a las familias cuando sea necesario.
	☐ No	
Sección 4: Automonitoreo		
28. ¿La OAP cuenta con un representante o equipo designado para supervisar el cumplimiento de los requisitos sobre trabajo infantil por parte de los productores?	☐ Sí	- Realizar un monitoreo estratégico de los momentos en los que es más probable que ocurra el trabajo infantil. - No dependa de reclutadores de mano de obra u otros terceros para realizar el seguimiento. - Dejar claro a los productores las consecuencias si se descubre que incumplen los requisitos sobre trabajo infantil.
	☐ No	Asignar un representante o equipo para llevar a cabo esta función.

Anexo 3: Beneficios y Almacenes de Café

Ficha de trabajo: Legislación pertinente sobre trabajo infantil

Pregunta	Respuesta
País	Click or tap here to enter text.
Edad mínima legal para trabajar (general)	Click or tap here to enter text.
Edad mínima legal para trabajar en la agricultura (si es diferente)	Click or tap here to enter text.
Edad mínima legal para trabajos ligeros	Click or tap here to enter text.
Edad de escolarización obligatoria	Click or tap here to enter text.
¿Permite este país que los niños trabajen en la finca familiar a cualquier edad?	Click or tap here to enter text.
¿Prohíbe la ley alguna actividad agrícola específica a los menores de 18 años?	<i>Enumérelas:</i> Click or tap here to enter text.
¿Hay alguna otra normativa pertinente relacionada con la ayuda de los niños en las fincas familiares?	Click or tap here to enter text.

Preguntas de evaluación de riesgos y medidas de mitigación sugeridas

Pregunta de riesgo	Respuesta	Medidas propuestas
Sección 1: Trabajadores y reclutamiento		
1. ¿El beneficio /almacén verifica la edad de todas las personas que trabajan?	☐ Sí ☐ No	Como parte del proceso de contratación de todas las personas que trabajen en la finca, verifique el comprobante de edad, como un certificado/registro oficial de nacimiento, un documento de identidad u otra documentación oficial emitido por el gobierno.
2. ¿Pueden todos los trabajadores aportar documentación para verificar su edad? (es posible que algunos no puedan, debido al inadecuado sistema de registro de nacimientos en el país)	☐ Sí ☐ No	Implementar un sistema de verificación de edad mediante representante, como un examen médico o una declaración de un familiar; documentar todas las verificaciones y quién las ha facilitado.

3. ¿El beneficio /almacén utiliza a terceros para reclutar, contratar y/o gestionar a los trabajadores?	☐ Sí	- Exigir al tercero que proporcione documentación sobre la edad de cada trabajador. - Validar dicha documentación exigiendo a terceros que faciliten periódicamente sus registros en los que conste su proceso de verificación de la edad para una muestra de trabajadores. - Comunicar los requisitos de trabajo infantil de C.A.F.E. Practices directamente a todos los trabajadores a través de contratos, capacitaciones, reuniones u otros métodos; no depender de terceros para hacerlo.
	☐ No	
Sección 2: Condiciones de trabajo		
4. ¿Hay trabajadores jóvenes menores de 18 años que realicen actividades laborales con herramientas?	☒ Sí	- Proporcione herramientas adecuadas a la edad o examine las propias herramientas de los trabajadores para asegurarse de que son seguras; nunca permita que los trabajadores jóvenes menores de 18 años utilicen herramientas diseñadas para trabajadores adultos. - Asegúrese de que los trabajadores jóvenes reciben una formación adecuada sobre el uso de las herramientas y los equipos de protección personal.
	☐ No	
5. ¿Los trabajadores transportan cargas?	☐ Sí	Garantizar que los niños/jóvenes trabajadores no lleven cargas que supongan más del 20% de su peso corporal.
	☐ No	
6. ¿Algunos trabajadores laboran muchas horas en la temporada alta del año?	☐ Sí	Garantizar que los niños/jóvenes trabajadores no trabajen más horas de las permitidas por la ley y nunca en horario nocturno.
	☐ No	
7. ¿Se utilizan pesticidas o fertilizantes?	☐ Sí	Garantizar que los menores de 18 años no manipulen pesticidas de ningún tipo ni realicen trabajos en zonas de almacenamiento o donde se hayan aplicado pesticidas.
	☐ No	
8. ¿Están expuestos los trabajadores a altas temperaturas y a la exposición directa al sol durante las horas de trabajo?	☐ Sí	Proporcionar a los trabajadores menores de 18 años descansos regulares, garantizar que los trabajadores descansen a la sombra, proveer agua potable gratuita y ropa adecuada para el clima, como un sombrero para el sol.
	☐ No	
9. ¿Se utilizan vehículos de motor (camiones, tractores, etc.) en el beneficio /almacén?	☐ Sí	Garantizar que los menores de 18 años no conduzcan vehículos de motor.
	☐ No	
10. ¿Se realiza el trillado en la fábrica/almacén?	☐ Sí	Asegurarse de que los niños menores de 14 años no participen en el trillado.
	☐ No	

11. ¿Todos los trabajadores, incluidos los menores de 18 años, comprenden claramente que actividades pueden y no pueden realizar los niños, los horarios permitidos y otros requisitos?	☐ Sí	
	☐ No	• Crear una lista de actividades permitidas en función de la edad y de cualquier condición, como restricciones horarias. • Colocar carteles que indiquen las actividades permitidas/no permitidas para los menores. • Capacitar a los trabajadores en todas estas cuestiones. • Comprobar periódicamente los conocimientos de los trabajadores mediante controles.
Sección 3: Factores de riesgo comunitarios		
12. ¿Existen servicios sociales disponibles en la comunidad local para niños y jóvenes en situación de riesgo?	☐ Sí	• Crear conciencia de los servicios disponibles, para referir a los niños y a las familias cuando sea necesario.
	☐ No	
Sección 4: Automonitoreo		
13. ¿Dispone el beneficio/almacén de un representante o equipo designado para monitorear el cumplimiento de los requisitos sobre trabajo infantil?	☐ Sí	• Realizar un monitoreo estratégico en el momento en que es más probable que ocurra el trabajo infantil. • No depender de los reclutadores de mano de obra para realizar el monitoreo el monitoreo debe realizarse internamente.
	☐ No	• Asignar un representante o equipo para llevar a cabo esta función.

Anexo 4: Plantilla del Plan de Monitoreo y Mitigación del Trabajo Infantil

[illegible]

